

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1775



Fecha de ingreso:01-06-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-06-2023

Folio:2023-1775

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRMA MERAZ CASTILLO

Domicilio: CIRCUITO DE PALENCIA # 11801 FRACC. CASTILLA RELIZ

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE PROHIBE CUALQUIER USO DISTINTO AL HABITACIONAL UNIFAMILIAR.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-211-00002-00-0000

Propietario: IRMA MERAZ CASTILLO

Domicilio: NA DE PALENCIA 11801 COLONIA CASTILLA RELIZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	22.85	13.90	PORCHE	381.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	22.85	13.90		76.25
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 45.0%	171.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	22.85	13.90		76.25
TOTALES			0.00	68.55	41.70		\$ 705.30

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones**

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2023 13:41:29

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d02147a10bc62423f7738a6903384ceb7a8a9a4c00208021500896c87f1dc74e36b7fc46454b6b2ce591d4caa8c